

RESOLUCIÓN No. 31 (Neiva, 05 de julio de 2023)

El Secretario Jurídico de la Cámara de Comercio del Huila, de conformidad con sus atribuciones legales y estatutarias, por medio del presente acto procede a aclarar en el Sistema integrado de información S.I.I. la inscripción N° 457 del Libro XIX “De las providencias jurisdiccionales y de los actos y documentos proferidos en desarrollo de los procesos de reorganización, adjudicación y liquidación judicial”, del 20 de junio de 2023, a nombre de la sociedad **DELTA CONSTRUCCIONES LTDA. EN LIQUIDACION JUDICIAL**, con Nit. 813.013.721-8, así:

ANTECEDENTES

PRIMERO: La Superintendencia de Sociedades mediante Auto No. 2023-01-161971 del 29 de marzo de 2023, corregido a través del Auto 2023-01-396327 del 05 de mayo de 2023, decretó la apertura del proceso de liquidación judicial simplificado de los bienes de la sociedad **DELTA CONSTRUCCIONES LTDA** con Nit. 813.013.721-8, el cual fue comunicado a esta Cámara de Comercio el día 13 de junio de 2023 mediante el servicio de notificaciones judiciales de la empresa Servicios Postales de Colombia S.A.S.

SEGUNDO: Esta Cámara de Comercio mediante inscripción No. 457 del Libro XIX “De las providencias jurisdiccionales y de los actos y documentos proferidos en desarrollo de los procesos de reorganización, adjudicación y liquidación judicial”, de fecha 20 de junio de 2023 digitó la noticia mercantil de la siguiente manera: “APERTURA DEL PROCESO DE LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA”.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el numeral 1.3.3. de la Circular Externa 100-000002 de 2022 expedida por la Superintendencia de Sociedades, “la noticia mercantil deberá expresar con claridad lo que se inscribe para que cualquier persona que la consulte quede informada”; Por lo anterior, resulta necesario aclarar la noticia mercantil referenciada en el punto anterior, en el sentido de indicar la corrección del auto No. 2023-01-161971 del 24 de marzo de 2023.

De acuerdo a lo anterior, la Cámara de Comercio del Huila:

NEIVA
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

NEIVA
HUILA^e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 6
Calle 21 Sur No. 25-41



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015
www.tuv.com
ID: 300024929



RESUELVE:

PRIMERO: Aclarar la noticia mercantil en el Sistema integrado de información S.I.I. de la inscripción N° 457 del Libro XIX de fecha 20 de junio de 2023, a nombre de la sociedad **DELTA CONSTRUCCIONES LTDA. EN LIQUIDACION JUDICIAL** con Nit. 813.013.721-8, quedando de la siguiente manera:

NOTICIA: APERTURA DEL PROCESO DE LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADO, CORREGIDO A TRAVÉS DEL AUTO 2023-01-396327 DEL 05 DE MAYO DE 2023.

SEGUNDO: Publicar la presente aclaración en la página web institucional www.cchuila.org.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



NÉSTOR FABIAN GOMEZ VANEGAS

Secretario Jurídico

Proyectó: Valentina González Olaya

NEIVA
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

NEIVA
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 6
Calle 21 Sur No. 25-41



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015
www.tuv.com
ID: 300024929

